

Ciudad Universitaria, 10 de abril de 2024.



JUNTA DIRECTIVA
S-301-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 301 Punto V, Literal b) del Acta No. 016-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 09 de abril de 2024, que literalmente dice:

V. Literal b) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br. [REDACTED] carné, RM06059, estudiante de la Licenciatura en Biología.

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor del Br. [REDACTED] carné, RM06059, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, **ACUERDA:**

A. Anrobar la prórroga de calidad de egresado, a favor del Br. [REDACTED] carné, **RM06059**, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología, para el periodo comprendido: **Del Ciclo Impar 2024 al Ciclo Impar 2027.**

B. Notifíquese.

Atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Administración Académica, Escuela de Biología, Dirección General de Procesos de Grado, Interesado, Archivo.